

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio.

Constituye el objeto del presente convenio la articulación de la colaboración entre la Consejería de Presidencia y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Universidad de Granada, para el desarrollo de actividades en el Campus de la Universidad de Granada en Melilla, así como su difusión fuera de esta Ciudad.

SEGUNDA.- Ámbito Territorial.

El ámbito territorial del Convenio es el de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TERCERA.- Régimen jurídico.

El régimen jurídico aplicable al presente Convenio será el establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y demás normativa aplicable, así como lo establecido en las cláusulas del Convenio. De acuerdo con lo anterior, será de aplicación el régimen de subvención directa cuando las subvenciones que se vayan a otorgar estén previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Ciudad, en los términos recogidos en el Convenio y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

CUARTA.- Actividades a Subvencionar.

En el marco del presente Convenio, serán subvencionables las actividades siguientes:

- Actividades estudiantiles;
- Actividades culturales;
- Actividades docentes y de investigación;
- Actividades de gestión y/o representación de los centros universitarios fuera de la Ciudad de Melilla.

Los contenidos de estos cuatro apartados están desarrollados en el ANEXO I del presente convenio.

QUINTA.- Cuantía.

La cuantía máxima destinada a esta colaboración asciende durante el año 2016 a 70.000 euros, abonados en un solo pago, con cargo a la partida 01/32401/42300 (Convenios Universidad Granada Titulaciones, importe 70.000 Euros, n.º de documento 12016000096902) de fecha 10/10/2016.

El pago se ingresará en la Universidad de Granada, que lo distribuirá en tres partes iguales y pondrá a disposición de los siguientes centros:

- Universidad de Granada- Facultad de Educación y Humanidades de Melilla.
- Universidad de Granada- Facultad de Ciencias Sociales de Melilla.
- Universidad de Granada- Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla.

Los tres centros destinarán esta cuantía exclusivamente a las actividades universitarias que figuran en el anexo del presente convenio.